

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



RECO / IAV



DECRETO EXENTO Nº

4682

CAUQUENES,

17 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente de LUISA PAULINA CARO MORA, RUT: Ley 19.628 (*)
2. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que LUISA PAULINA CARO MORA, RUT: Ley 19.628 (*) no ejercerá efectivamente la actividad comercial de Cocinería desde el 1° semestre de 2024;

DECRETO :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol Nº 203267, a nombre de LUISA PAULINA CARO MORA, RUT: Ley 19.628 (*) no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2024.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Cocinería", ROL: 203267, ubicado en calle Antonio Varas Nº 680-B, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento Nº 4037

ALCALDE(S)

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales

26/02

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.